

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8792** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 21/2013 y NIG del procedimiento 37274 42 1 2013 0000278, por Auto de 12-2-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Investigación y Desarrollo de Calidad, S.A.L.", con domicilio en parcela 106 A, ent. izda. del P.I. Castellanos de Moriscos en Castellanos de Moriscos (Salamanca) y con CIF A-49176084.

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad "Investigación y Desarrollo de Calidad, S.A.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º El Administrador concursal designado es don José Luis del Rey García, con domicilio postal en c/ Gran Vía, 67, 2.º A, CP 37001 de Salamanca, y con dirección electrónica [secretaria@delreygarciaabogados.com](mailto:secretaria@delreygarciaabogados.com) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 22 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009808-1